

PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO 2018-19

Por la presente les comunicamos, que la **Consejería de Educación** e Investigación, a través de la Orden 1426/2018, de 18 de abril, ha modificado la Orden 9726/2012, de fecha 24 de agosto, por la que se establece el procedimiento de gestión del **programa de préstamo de libros de texto y material didáctico** en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Los centros escolares recibirán unos fondos económicos para facilitar los libros de texto a aquellos que más lo necesiten y cumplan los requisitos de solicitud que la citada orden y el Consejo Escolar del IES Jimena Menéndez Pidal establecen.

Plazo y lugar de presentación:

El plazo de solicitud establecido por el centro es **desde el 2 hasta el 31 de julio de 2018**, ambos inclusive. **Los impresos de solicitud están disponibles en la Conserjería del IES. Las solicitudes se entregarán en la Secretaría** junto con la documentación que acredite las distintas circunstancias, para el posterior estudio del Consejo Escolar.

Destinatarios:

Los destinatarios del programa, artículo 3, son los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en situación de desventaja socioeconómica.

En el artículo 5, de la citada Orden, se señala las **características de los alumnos** de los centros que se tendrán en cuenta:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de víctima de terrorismo.
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por la que se establecen los precios del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. (año 2017: 4.260,00€)

La concesión de estos libros se hará a modo de préstamo, recordando a los **alumnos y familias** que ellos **son responsables del buen uso** de los mismos y, que al finalizar el curso escolar, esto es, en junio 2019 deberán ser devueltos al centro en perfecto estado para poder ser usados por otros alumnos que lo precisen al curso siguiente, no pudiendo participar de este programa en convocatorias posteriores si los libros no se devolvieran o se entregaran dañados.

Fuenlabrada a 5 de junio de 2018

La secretaria del IES